

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, en Reinosa, 27 de junio de 2007.—El secretario, Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro.

07/9579

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Anuncio de interposición de recurso en el procedimiento ordinario número 265/07.

Don Rafael Hernández García, secretario judicial por sustitución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de PO 265/07 se siguen actuaciones de recurso contencioso-administrativo a instancia de la Junta Vecinal de Cerdigo, representada por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez contra la inactividad del Ayuntamiento de Castro Urdiales frente a la denuncia interpuesta por la demandante dirigida al Área de Urbanismo del referido Ayuntamiento (constando como número de entrada 1.540) por el que, conforme al artículo 29 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se requería a tal Organismo para que se efectuara la oportuna y necesaria inspección técnica y posterior informe a los efectos de la realización de obras en la pedanía de Cerdigo, consistentes en obras de construcción de viviendas, en virtud de proyecto presentado por la Promotora Escorpio, S.L., habiéndose acordado a instancia de la parte recurrente (artículo 47.1 LJCA) que se anuncie a costa de la misma la interposición del recurso en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2007.—El secretario judicial, Rafael Hernández García.

07/9564

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 250/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 250/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marian Vlaicu contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S. L.", "Seyli, S.L.", "Construcciones José Serano Gómez, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 13 de abril de 2007.

HECHOS

Primero.- Doña Marian Vlaicu presenta demanda contra "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, Sociedad Limitada", "Seyli, S.L.", "Construcciones José Serano Gómez, S. L." en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede

admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de octubre de 2007 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.

El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Santander, 7 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/8714

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 27/07

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulino González Herrero contra la empresa "Torres Férricas, S. A." sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña Nuria Perchín Benito.

En Santander, 20 de junio de 2007.